PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRALORÍA SOCIAL
OFICIO NO. **1141/2014**

LIC. JESUS JOSE RODRIGUEZ CAMPOY
SUBDIRECTOR DE TRANSITO
P R E S E N T E:

Anticipando un cordial saludo, Le informo a usted que se está comisionando a los C.C. C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ, C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO, LIC. MARIA MAURA GOMEZ MEZA Y L.C.P. LILIANA DUEÑAS LOEZA. Personal asignado a esta contraloría social, con el objeto de llevar a cabo el arqueo de caja correspondiente al Fondo Fijo autorizado a su Dependencia.

Derivado de lo anterior, solicito se les brinde el apoyo que sea requerido por el personal comisionado para cumplir cabalmente con el objetivo encomendado.

Lo anterior con fundamento en el Articulo 114, fracciones I, III, V, VIII y X del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en relación con el capítulo VIII, articulo 13 III, articulo 22, Fracción II y IV de la ley de fiscalización superior y auditoria pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2014, Año del Bicentenario de la promulgación De la Constitución de Apatzingán"
Puerto Vallarta Jalisco, a 25 de agosto del 2014.

LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALOR SOCIAL

c.c.p. Archivo
JFPR/ERJA

26/VIII/14 14:17 Hrs

PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRALORÍA SOCIAL
OFICIO NO. **1416/2014**

LIC. JESUS JOSE RODRIGUEZ CAMPOY
SUBDIRECTOR DE TRANSITO
P R E S E N T E:

Anticipando un cordial saludo, me dirijo a usted en relación al arqueo de caja de fondo fijo que tiene a su cargo, mismo que se ejecutó por esta Contraloría Social a través del oficio número 1141/2014 en el presente mes de agosto del presente año, para lo cual me permito informar que se determinaron los señalamientos que se enuncian a continuación.

Del análisis al soporte documental proporcionado por usted, se percibió que no cumple con lo previsto con el artículo 7 del Reglamento Municipal del Fondo Fijo de Caja en vigor, que a la letra dice:

"Los titulares de las Dependencias Municipales, deberán adoptar como requisito mínimo de control de fondo fijo revolverte, practicar cuando menos una vez al mes el arqueo de los recursos asignados."

Por lo anterior, le solicitamos se informa a esta contraloría de las acciones realizadas.

Sin otro particular, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquiera duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán."
Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Septiembre del 2014.

CONTRALORIA SOCIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUERTO VALLARTA, JAL.

LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ
CONTRALOR SOCIAL.

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL. SEGURIDAD MUNICIPAL, TRANSITO Y BOMBEROS
RECIBIDO 30 SET. 2014
TRANSITO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo
JFPR/ERJA